DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL FONDO COMÚN DE APOYO PROGRAMÁTICO (FOCAP), SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) Y EL GOBIERNO DE EL SALVADOR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE COMUNIDADES SOLIDARIAS EJECUTADO POR LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

SAN SALVADOR, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ÍNDICE

I. PARRAFO INTRODUCTORIO 1

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL 2

1. OBJETIVO GENERAL 2

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3

3. ALCANCE DEL EXAMEN 3

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS 3

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL 4

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES ... 4

VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL 4

VII. PARRAFO ACLARATORIO 5

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Señora
Secretaria de Inclusión Social
Presidencia de la República
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial al Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República para el Programa de Comunidades Solidarias ejecutado por la Secretaría de Inclusión Social, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad al Art. 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 numerales 1, 3 y 4, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno, según Orden de Trabajo No. 18/2015 de fecha 6 de marzo de 2015.

El presente Examen, se realiza según el Acuerdo Administrativo del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) al Programa Comunidades Solidarias, Anexo V Acuerdos Administrativos que establece la Corte de Cuentas de la República a solicitud de la Secretaría Técnica de la Presidencia realizará una auditoría anual del Programa de Comunidades Solidarias (PCS) cuyo resultado del primer año de ejecución será presentado al Grupo de Trabajo en reunión del primer trimestre de cada año cuando así corresponda.

El PCS es una intervención que busca brindar atención integral a familias y a personas que enfrentan mayores niveles de pobreza y exclusión social en las áreas urbanas y rurales del país. Es un programa gubernamental que busca materializar el ejercicio efectivo de los derechos de la población y está contenido dentro del Sistema de Protección Social Universal. El Sistema de Protección Social Universal anunciado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, se concibe como un instrumento de política social sustentado en el enfoque de derechos humanos que potencia el desarrollo de las personas.

El PCS se creó por medio del Decreto Ejecutivo No. 56 del 9 de octubre de 2009, con el objeto de brindar atención integral a las familias y personas en situación de extrema pobreza y exclusión social; considerando los componentes de educación y salud, que incluyen transferencias a las familias de infraestructura social básica, de productividad y de ingreso, convirtiéndose en la puerta de entrada de la población que enfrenta mayores niveles de pobreza y exclusión, hacia un piso social básico de bienestar.

Dentro del Programa se distinguen dos intervenciones fundamentales:

a) Una intervención rural denominada "Comunidades Solidarias Rurales"; y,

b) Una intervención urbana denominada "Comunidades Solidarias Urbanas", que pretende una intervención integral a asentamientos urbanos de mayor precariedad, incluyendo un componente de seguridad ciudadana, diseñado respondiendo a las distintas realidades físicas, sociales, económicas, ambientales de las comunidades, familias y personas.

Para lograr los objetivos del programa se han definido cuatro ejes estratégicos de intervención:

- Eje 1. Capital humano,
- Eje 2. Infraestructura social básica,
- Eje 3. Generación de ingreso, y
- Eje 4. Gestión territorial.

Mediante nota de referencia STP-AAF-254/2013 de fecha 24 de julio de 2013, emitida por el Secretario Técnico y de Planificación, se le informó a la Secretaria de Inclusión Social que a la institución a su cargo se le han asignado fondos del FOCAP (Fuente de Recursos 69 - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) por un total de $1,500,000.00 para ser ejecutados durante el año 2014, en actividades vinculadas al Programa Ciudad Mujer.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

1. OBJETIVO GENERAL

- Realizar Examen Especial al Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República para el Programa de Comunidades Solidarias ejecutado por la Secretaría de Inclusión Social, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir un Informe que contenga una conclusión sobre la ejecución del Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República para el Programa de Comunidades Solidarias ejecutado por la Secretaría de Inclusión Social, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable para el registro de las actividades del FOCAP, por el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2014.

- Comprobar que los registros contables se encuentren debidamente documentados.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro trabajo abarca la ejecución del Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República para el Programa de Comunidades Solidarias ejecutado por la Secretaría de Inclusión Social, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Identificamos las actividades prioritarias que fueron establecidas en el Plan Operativo Anual, sus montos y modificaciones y verificamos el cumplimiento grado de cumplimiento de las metas.

- Efectuamos seguimiento a los refuerzos presupuestarios solicitados y recibidos.

- Verificamos que los refuerzos presupuestarios fueron aprobados por medio de Decreto Legislativo.

- Verificamos la cuenta bancaria del BCR en la que la Dirección General de Tesorería depositó los fondos de AECID.

- Verificamos las cuentas aperturadas por la Secretaría de Inclusión Social para el manejo de fondos AECID.

- Comprobamos que los registros contables estuvieran debidamente documentados.

- Nos cercioramos que las transacciones correspondieran a actividades del programa.

- Revisamos que los procesos de adquisiciones y contrataciones estuvieran de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según requerimiento del Convenio.

- Comprobamos que la Secretaría de Inclusión Social elaborara los respectivos informes de seguimiento a la ejecución del Convenio.

- Revisamos que las facturas y/o recibos por la compra de bienes y adquisición de servicios, fueron emitidos conforme a las ofertas según el caso, a nombre de la Institución, y de conformidad con la normativa tributaria.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de los procedimientos aplicados, no existen condiciones que merezcan ser reportadas en este Informe.

El presente Informe se emite a requerimiento del Organismo Cooperante descrito en el párrafo introductorio.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

El Informe de Auditoría del Examen Especial del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 no contenía observaciones a las que darle seguimiento.

VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

La Secretaría de Inclusión Social ejecutó el Programa de Comunidades Solidarias cumpliendo los requerimientos establecidos en el Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático.

VII. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial al Convenio de Financiación del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP), suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de El Salvador a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República para el Programa de Comunidades Solidarias ejecutado por la Secretaría de Inclusión Social, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y ha sido elaborado para comunicar a la señora Secretaria de Inclusión Social y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de septiembre de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DIRECCION DE AUDITORIA UNO DIRECCION El Salvador, C.A.